MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO Nº **3633**

VILLA CONSTITUCIÓN, 23/10/2026

VISTO:

La Ordenanza N° 5369/2025,

El Decreto N° 2376/2025

La Ordenanza N° 5344/2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 5369/25 se declaró de utilidad pública la realización de las obras de cordón cuneta, veredas, iluminación y pavimentación en barrio Los Pinos y barrios;

Que, el articulo N° 7 de la Ordenanza 5369 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a la contratación directa necesaria para la ejecución de la obra;

Que, el articulo N° 8 de la Ordenanza 5369 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las ampliaciones presupuestarias necesarias para cumplir con dicho fin;

Que, mediante el Decreto N°2376/2025 se autoriza a la empresa Vial Norte SRL a la ejecución de la obra en cuestión;

Que, en el Contrato de dicha Obra se prevé el ajuste del 40% del valor de la obra según los índices publicados por la Cámara de Construcción local;

Que resulta necesario adecuar presupuestariamente;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Amplíese por un total de pesos treinta y siete millones quinientos catorce mil 00/100 ($37.514.000,00) las siguientes partidas presupuestarias en concepto de Erogaciones, según los montos que se detallan:

Código de la Cuenta	Descripción	Monto en $
8.03.04.02.02.09.000.000.008068	Obra Barrio Los Pinos y Aledaños	$ 37.514.000,00

ARTICULO 2°: Reasignase en un total de pesos treinta y siete millones quinientos catorce mil con 00/100 ($37.514.000,00) las siguientes partidas de erogaciones según los montos que se detallan:

Código de la Cuenta	Descripción	Monto en $
8.03.04.02.02.04.000.000.007158	Cordón Cuneta	$ 37.514.000,00

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MARCELO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración